

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
PO Box 6476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

3 de enero de 2007

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 1-2007

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Recursos Humanos, Jefes de Agencias Excluidas de la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

(firmado)

Lcda. Debralí Carrazana González
Directora Interina

ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PLANES DE CLASIFICACIÓN O VALORACIÓN DE PUESTOS Y ENMIENDAS O MODIFICACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PLANES Y MANDATO DE LA LEY NÚM. 103 DE 25 DE MAYO DE 2006

Como es de conocimiento general, el Artículo 6, sección 6.2, inciso 16 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público”, dispone que las agencias deben enviar para registro en la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado (ORHELA) copia de todo plan de clasificación o valoración de puestos así como las enmiendas y modificaciones realizadas para el mantenimiento del plan.

En relación con lo previamente indicado, es menester indicar que la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley para Implantar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, en su Artículo 14, ordena a la ORHELA a llevar a cabo un estudio de clasificación de puestos y sus equivalencias en todas las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Dado lo anterior, es imperativo que todas las agencias e instrumentalidades del Gobierno refieran a la ORHELA copia de todo plan de clasificación de puestos que no haya sido remitido con anterioridad, así también de las enmiendas o modificaciones efectuadas a los mismos. **La información solicitada tiene que ser recibida en nuestra Oficina en o**

antes del 19 de enero de 2007, fecha límite para entregar la misma. Dicha información es fundamental tanto para mantener actualizado nuestro registro de planes de clasificación o valoración de puestos y enmiendas o modificaciones de éstos, como para cumplir cabalmente con el mandato que nos impone la Ley 103 en lo que respecta a la realización de un estudio responsable y veraz amparado en datos vigentes y reales.

Por consiguiente, solicitamos la colaboración de los Jefes de Agencias Administradores Individuales y Jefes de Agencias Excluidas para que efectúen las gestiones necesarias dirigidas a suministrar la información según peticionada.

De tener dudas sobre lo antes discutido, pueden comunicarse con la Sra. Lilia M. de Jesús Colom, Ayudante Especial, al (787) 781-4300 extensión 2307 o al (787) 706-5971.